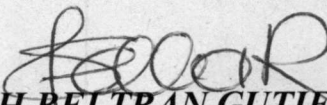


INFORME SECRETARIAL: 2015-00639-00. Villavicencio, 14 de octubre de 2021. Al Despacho del Señor Juez para lo pertinente. Sírvasse proveer.

La Secretaria


STELLA RUTH BELTRAN GUTIERREZ

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO

Villavicencio, 22 NOV 2021

Insistentemente, como se advirtió en anterior auto, este Juzgado ha procurado obtener información suficiente sobre el paradero del señor RAFAEL MANUEL MOTAVITA VELASQUEZ, requiriendo información a la dirección electrónica de la Policía Nacional de Puerto Carreño (Vichada) y el Hospital Departamental de dicha ciudad, sin ningún resultado hasta la fecha. Para tener plena certeza sobre la efectiva citación a dichas entidades, se dispone, por última vez:

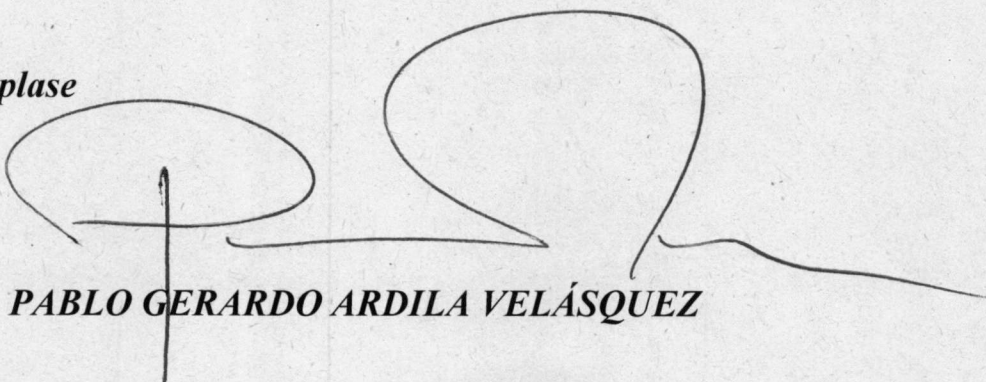
Por Secretaría, a través de correo físico certificado, envíese a la dirección física de la Policía Nacional de Puerto Carreño (Vichada) y el Hospital Departamental de Vichada, todos los requerimientos que se le han hecho al respecto y que constan en auto del pasado 26 de marzo de 2021¹.

Adviértase a dichas entidades que, de no responder en el término de diez (10) días, se hará uso de los poderes correccionales conferidos por el art. 44 del CGP.

Adjúntese copia de este proveído en la nota remisoría física con destino a dichas entidades.

Notifíquese y cúmplase

El Juez


PABLO GERARDO ARDILA VELÁSQUEZ

mhss.

	
JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO NOTIFICACIÓN POR ESTADO	
La anterior providencia se notificó por	
ESTADO	No. 113 del
23 NOV. 2021	
STELLA RUTH BELTRAN GUTIERREZ	
Secretaria	

¹ Folio 108 C.1.